

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2405 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 22 JUN 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 17 de junio de 2011 de la Sra. **VERÓNICA ZÚÑIGA TORRES**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Exámen Médico para la recurrente.**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **VERÓNICA ZÚÑIGA TORRES**, la ayuda consistente en el financiamiento de **exámen médico Ecotomografía Ginecológica u Obstétrica**, con cargo al Programa Asistencial, para la recurrente, según orden de exámen que se adjunta.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARDOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CTL/MTG/MEGM/CAF/caf

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO